

18

+

El Sr. do. D. Jph Hernandez Gil Bedel  
llamara a Claus. pleno pa. mañana Jueves a  
las nueve de la mañana pa. q. los Sres Com. do.  
nombrados para tratar con el Sr. Prefecto a  
cerca de la apertura del proximo curso den  
parte de su comision a la Sra. Quedarre  
a Claustro de Cat. cas por si conviniese tratar  
en A algun punto, q. correspondia a este  
Claustro, q. demande del informe q. hacen los  
Sres Com. do. en Claus. pleno, y sobre todo resol-  
ver lo mas conveniente. Nadie falte. Fecha  
Miércoles 26 de Sept. de 1810.

D. Anton. de Alva  
J. C. P. r.









## SEÑORES.

Rector.	Casaseca Merchan.	* Zepa.
Cancelario.	Casaseca Thomé	* Fuentes.
* Cartagena.	<del>Bermejo.</del>	* Maestre.
* Perez.	* Arrieta.	<del>* Ronquillo.</del>
Lico.	Leon.	* Espailat.
* Ioldan.	Quadrado.	Montes.
* Alba.	Ocampo.	Ruiz.
* Sanchez.	* Arce.	
* Ocampo.	Santos.	
* Torcada.	* Gutierrez.	
* Peña.	* Alonso.	
* Sampere.	* Sanchez.	
Herrero.	* Mota.	* Ortiz.
Encina.	* Dominguez.	<del>* García.</del>
Oviedo.	* Marcos.	* Recacho.
Alonso.	Lopez.	* Martél.
Caballero.	Crespo.	* Cortés.
Ridoces.	<del>* Mendez.</del>	<del>* Duro.</del>
Yanguas.	* Fuentes.	<del>* Sampelayo.</del>
Ayuso.	* Peyro.	* Chaves.
Texerizo.	Roman.	
Valdivia.	<del>Fernandez</del>	
Hinojosa.	<del>Azes.</del>	
Melendez.	* Guedeja.	
Miranda.	Rodrigo.	
Salgado.	Hernandez.	
Mota.	* Prieto.	
Alvarez.	Vinuesa.	
Zepa.	* Mena.	
Mintegui.	Gonzalez.	
Pando.	Francisco.	
Barcena.	Cafranga.	
Candamo.	Carrasco.	
Gorordogoicoa.	Perez.	
Ocaña.	Salas.	
Cea.	Quirós.	
Cortés.	Diez.	
Ramos.	Barba.	
Mariño.	Piñuela.	
Herrero.	Limia.	
Cantero.	Tavira.	
Castañon.	Jauregui.	
Mayo.	Gonzalez.	
Zatarain.	<del>Magarinos.</del>	
Alvarez.	Lopez Isidro.	
Delgado.	Fernandez.	
Rafols.	* Secades.	
	<del>* Recacho.</del>	

---



---

Sres. Diputados.

---



---

Sres. Consiliarios.



Claustro pleno i de Cat<sup>os</sup> de 27 de Sep. bre del 810

Leída la Cedula el Sr. D. D. Inofosa informe a la Uni-  
versidad q. en uso de su comision havia pasado acompañado  
del Sr. D. D. Jph Valgado a manifestar como ma-  
nifesto al Sr. D. D. Ont. Canavea Prefecto de  
esta Uni. y Provisor q. llegaba el tiempo de abrirse  
el próximo curso q. la Uni. i. en Cat. los estatutos  
prontos a Venar un respectivo oblig. en la enseren-  
za, y q. enterado el Sr. Prefecto havia informado  
se complacía q. la Uni. pensase como la informa-  
ban en Com. y q. contase la Uni. con quanto  
pudiere hacer el Sr. Prefecto en su oficio por  
desemb. q. los Cat. Depend. tubieren las  
subvenciones necesarias i q. siempre estaria pronto a  
proteger tan justa causa como en la de la Uni. y se  
pono a votar en la forma siguiente  
D. Alonso q. a su tiempo se abra el curso i disponga la Uni.  
en q. forma?

D. Inofosa. Me a abra el curso, y q. a la Uni. la parezca  
de algun modo sobre la propia. heche p. adquirir rentas  
y q. se abra el curso como se ha en la forma





q. se abra en el año pasado;

D. Calzado: que la Univ. no pierda ocasion de activar la so-  
licitud de rentas q. tiene entabladas; y q. se abra  
el curso.

D. Utrera: vota q. se abra el curso y q. la Jta. continúe todas  
las dilig. para la consec. de las rentas contenidas  
con el Sr. Prefecto

D. Cede: q. se abra el curso como en la forma que  
se acordó en el año pasado, y q. la Jta. continúe  
practicando con la mejor activ. las dilig.  
para las rentas, contando con la proteccion del  
Sr. Prefecto.

D. Cortez: vota q. se abra el curso como  
se acordó en el año pasado, y q. se abra el curso como  
se acordó.

D. Contreras: que se vote continuando sobre las  
rentas de rentas, contando con el Sr.  
Prefecto para parte p. de lo q. se requiere  
y se habra el curso en la forma que en el  
año pasado =



D. *Castellani*: Que se vote sobre la ley 17.ª de 1808  
de la ley proy. de 1808. Se le han quitado  
los 10.000 como a esta, y que se abra el curso en  
la forma del año pasado.

*Unidos*: Que se vote sobre la ley 17.ª de 1808  
de la ley proy. de 1808. Se le han quitado  
los 10.000 como a esta, y que se abra el curso en  
la forma del año pasado.

D. *Zabala*

D. *Barral* 8.ª del 1.º de 1808.

D. *Arrieta*: Que se vote contra  
la ley 17.ª de 1808. Se le han quitado  
los 10.000 como a esta, y que se abra el curso en  
la forma del año pasado.

*Unidos*: Que se abra el curso en la forma que  
se hizo en el año pasado, publicándose el plan  
de la ley 17.ª de 1808, y que se abra el curso en  
la forma del año pasado.

Pondera de votar





O como fern 2.º

Ueny 8.º al r.º cantero -

Primito: 8.º al r.º cantero, y de la misma J.º  
de rentas, haga el arreglo de distribuc.<sup>on</sup>  
en Cort. y lora por la apertura de Cortes  
y lo traiga a Claus.<sup>o</sup>

Primito: En a los r.º Com.<sup>o</sup> y lo de las votaci.<sup>o</sup>  
s.

Decacho: Que la J.º continúe las negociaciones dirig.<sup>as</sup>  
sobre cada una de rentas anu.<sup>as</sup> con el fin de  
un Prop.<sup>o</sup> y lo votara a cerca de la apertura  
del Cort.

D.º Monquillo: Que se abra el curso y se me una  
J.º de lora todo lo necesario pa. nombres y lora  
y todo lo demás, y se tome el serm.<sup>o</sup> de lora  
legenda; y de la J.º sobre y el procedi.º segun  
lo exijan las circunstancias.

Duro: En a los r.º Com.<sup>o</sup> de se abra el curso como  
en en el año pasado; y de la J.º de y lora  
me como lora aqui.

Fernando 8.º can.º lo votara

Ueny: Dice M.º



277  
Dirigido al Sr. Prefecto  
sobre la apertura de cursos; que se abra este  
pa. en dadas en la forma misma q. se hizo  
en el curso pasado. Que se niegue a  
que los libros de Cat. y Demos. relati-  
vo a este punto; y q. el Sr. J. J. ha entendido  
en la repreg. sobre adq. de rentas m. m.  
e. m. e. continuamente sobre este particular  
con la mayor actividad y según lo exijan  
las circunstancias.

Como en la Sr. J. J. entendió en el  
Curso prox. mo pagado sobre apertura de  
Curso, p. q. se haga el arreglo por el presente.

D. Alvar  
D. R.

D. Lampelays

Seclesma  
Cris  
Occ.



Clav.º Plano i.º de Cat.º de 2.º de Esp.º de 1810.

tras a los S.ºs Comisarios Thompson i Valverde  
de S.ºs al Sr. Prefecto sobre la apertura  
de curso, que se abra este por i.º en su la feo-  
ma menor en p.ºe h.ºo en el curso pasado.

que se nombre una Junta p.º arreglo los libros  
nom.º de Cat.º, de mas relativos a este arreglo;

Y q.º la d.ª p.ºe ha entendido en la representacion  
sobre se nombra junta e unite convenientemente  
bre arte particular con la mayor acor.º;

Y q.º se conformen las circunstancias  
con on a la d.ª p.ºe en el  
p.ºe q.º haga el arreglo de el presente

de el curso

de el curso

de el curso

de el curso

de el curso

de el curso

de el curso